MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1674

21 OCT 2016

Por la cual se otorga licencia por luto

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1058 del 27 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo primero 1° de la Ley 1635 del 11 de Junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder una Licencia remunerada por luto, por motivo de fallecimiento de su señor abuelo al funcionario* ***SEBASTIAN FAJARDO SERNA****, identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.020.724.229 quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Grado 02 de la Oficina de Relaciones Internacionales, por el término de cinco (5) días hábiles, que fueron tomados entre el 07 de Octubre y el 13 de Octubre de 2016 inclusive,*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Elaboró: CEDIEL CIFUENTES – Analista Grupo Talento Humano
Revisión técnica: MONICA DANIELA CORTES MUÑOZ– Coordinadora Grupo Talento Humano